La comercialización del uniforme escolar, es un proceso que requiere de la máxima organización, preparación, coordinación, seguimiento y control por parte de todas las estructuras involucradas. Hoy más, partiendo de que éste proceso se efectuará dentro del marco de una situación epidemiológica compleja en todo el país por las limitaciones asociadas a la COVID-19. Es importante señalar que se realizará en coordinación con las autoridades de los territorios, con disciplina, adecuado control y cumpliendo de las medidas indicadas por las autoridades sanitarias.

Se informa a la población que el lunes 5 de octubre de 2020 inicia la venta del uniforme escolar en la enseñanza primaria en los grados preescolar y quinto y en la enseñanza secundaria en séptimo grado, en la etapa inicial del proceso de comercialización.

El criterio de venta es el siguiente:

Enseñanza Primaria

- **Grado Preescolar:** dos (2) blusas, dos (2) sayas, dos (2) camisas y dos (2) pantalones cortos.
- **5to. Grado:** dos (2) blusas, dos (2) sayas, dos (2) camisas y una (1) bermuda.

Enseñanza Secundaria

- **7mo. Grado:** dos (2) blusas, dos (2) sayas, dos (2) camisas y dos (2) pantalones.

Una vez otorgadas las carreras para la continuidad de estudios a los alumnos que cursarán el 10mo. grado, 1er. año de la Enseñanza Técnico Profesional y la formación Pedagógica, se entregarán los bonos a los alumnos que ingresarán en estas modalidades de estudios, lo cual se informará oportunamente por el sistema Educacional.

Phoca PDF

Se ratifica que las tiendas minoristas emiten el vale de venta, en el cual se refleja la serie del bono entregado por Educación y la talla del uniforme vendido. La población tiene derecho al cambio de prenda hasta 7 días como máximo, presentando el vale de venta y la prenda nueva, limpia y sin modificaciones, como elemento de protección al consumidor.

Próximamente se dará más información a la población, a través de la prensa local y otros medios, de la red de tiendas habilitadas para la comercialización del uniforme escolar en cada municipio y los horarios de apertura y cierre, que faciliten el acceso de los consumidores a las mismas. Se brindará el servicio de información a través de teléfonos y puestos de dirección que garantice la información, tramitación y solución de dudas y quejas de la población, así como la red de atelieres que se habilitará en cada municipio donde los clientes podrán realizar modificación de las tallas, ajuste y reparación de prendas.

Los bonos de los uniformes escolares que se utilizarán para el curso escolar 2020-2021, poseen las características que se detallan a continuación:

- Tienen carácter provincial; solamente pueden ser utilizados en la provincia y municipio especial Isla de la Juventud, según se identifica.
- El folio identifica la provincia y municipio especial en cada uno de los cupones; este es independiente de cada territorio.
- Se observa una marca de agua, en la parte derecha, con la palabra MINED.
- No tienen el pie de firma del director del centro escolar, solamente aparece el pie de firma del jefe de ATM del municipio y el cuño del mismo.
- Mantiene los colores por tipo de enseñanzas.

Kirenia Carabeo Rivero

_____

Directora de Comercio

Empresa Provincial de Comercio, Gastronomía y los Servicios

Artemisa

Phoca PDF